



HORA CERO.- El Consejo de Gabinete aprobó una propuesta de reformas a la Ley 1 de 10 de enero de 2001 “sobre medicamentos y otros productos para la salud humana”, para agilizar los trámites del registro sanitario y garantizará una mejor calidad, se informó oficialmente.

La propuesta, dijo la secretaria de comunicación del Estado, fue presentada por el ministro de Salud, Franklin Vergara, quien dijo que la actual ley quedó desfasada en relación a los avances en materia regulatoria de otros países, lo cual ha exigido al Gobierno Nacional adecuar, modernizar y remozar esta legislación.

La actual Ley 1 de medicamentos limita al Estado panameño a intervenir ante el descontrol y especulación de los precios de los productos farmacéuticos; no obstante, con el actual anteproyecto se persigue controlar esta situación y no afectar a los consumidores.

El anteproyecto, presentado ante el Consejo de Gabinete, permite ampliar el área de aplicación de la ley en sectores como la Zona Libre de Colón (ZLC) y zonas procesadoras, donde se ha demostrado que algunas empresas reenvasan medicamentos, sin cumplir con los estándares de calidad, lo cual pudiera facilitar situaciones anómalas relacionadas con los medicamentos.

De acuerdo con el Ministro de Salud, este anteproyecto mantiene el control previo y posterior de todos los medicamentos utilizados por la población, lo cual demuestra el compromiso del Gobierno Nacional para con los pacientes.

“Algo importante -dijo- es que se mantienen los requisitos que garantizan la seguridad sanitaria de la población y se agiliza el tiempo para la emisión del registro sanitario, en un periodo no mayor de 4 meses, así como la adecuación del país a los estándares internacionales”.

Para la compra directa de medicamentos, informó la presidencia se permitirá a la Caja de Seguro Social (CSS) y al Ministerio de Salud adquirir aquellos que no pueden ser suplidos por las empresas locales y así brindar respuesta inmediata a la población.